



Resolución Jefatural No. 037-97-AGN/J

Lima, 25 MAR. 1997.

Visto el Proyecto del Plan de Desarrollo Institucional del Archivo General de la Nación 1997, elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-97-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Entidad para el ejercicio fiscal de 1997, de acuerdo a los Artículos 1º y 3º de la Ley N° 26706;

Que, mediante Oficio N° 105-97-JUS/VM-OGED del Vice Ministro de Justicia, la Oficina General de Economía y Desarrollo ha emitido opinión favorable sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 1997 del Archivo General de la Nación;

Que, el mencionado documento, constituye un instrumento de gestión que contiene los objetivos y metas previstos para cada uno de los órganos conformantes de la Institución;

De conformidad con la Directiva N° 005-93-JUS/DM-OGED, y Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial-93-JUS; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Desarrollo Institucional del Archivo General de la Nación 1997, cuyo texto forma parte de la presente Resolución;

Artículo Segundo.- La ejecución y cumplimiento del presente Plan será de Responsabilidad de las unidades orgánicas de la Entidad;

Artículo Tercero.- La Evaluación y el seguimiento del Plan en mención, estará a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto de acuerdo a la Directiva No. 001-94-AGN/OTA-OPP;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Fda. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación